



CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

OFICIO

FECHA

DEPENDENCIA

[Handwritten signature]

ORDEN DEL DÍA
(Junio 09 de 2004)
Sesión Ordinaria
Junio 09

Ok. Frineth

LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

1. HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
2. INTERVENCIÓN DEL DR. ALFONSO MESSA CAICEDO, GERENTE DICEL S.A., SEGÚN PROPOSICIÓN No. 009 ENERO 05 DE 2.004.
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

[Handwritten signature]
WILLIAM A. RODRÍGUEZ C.
Presidente

[Handwritten signature]
OSCAR A. TRUJILLO T.
Secretario General

[Handwritten signature]
OK / Jfe.


RELACIÓN CONCEJALES PERIODO 2004 – 2007

Siendo las: 9:30 de hoy Miércoles, 9 de Junio de 2004, se efectúa el primer llamado a lista.

Siendo las: 9:40 se efectúa el segundo llamado a lista.

AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO		
APARICIO DURÁN ENRIQUE		
ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO		
CHÁVEZ RIVERA LUIS ALFONSO		
EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO		
ESPINOSA ROJAS WILLIAM ANDREY		
FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR		
GÓMEZ RAYO ARMANDO		
LÓPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO		
MARTINEZ MARTINEZ LUZ DEY		
MONCAYO VÉLEZ GIOVANNI		
MUÑOZ FERNÁNDEZ MARIA EUGENIA		
ORTIZ SOTO ERMINSON		
PERLAZA CALLE HUGO		
REYES KURI JUAN FERNANDO		
RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO		
SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO		
SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO		
TINOCO RENDÓN ASMED		

Se levanta la sesión a las 11:40 a.m.


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General





CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

120

Cordial saludo.

Comedidamente me permito transcribirle a usted, la moción aprobada en esta Honorable Corporación, en la Sesión Ordinaria del día quince (15) de febrero de 2004, la cual está concebida en los siguientes términos:

Proposición 083.-“EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL CITA AL SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SECCIÓN CIVIL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL, PARA QUE EN SESIÓN CONJUNTA CON EL DIRECTOR REGIONAL DE LA C.V.C. SE DILUCIDE LA PROBLEMÁTICA DEL BARRIO “BRISAS DEL RIO NIMA”, CORREGIMIENTO DE TIENDA NUEVA, AL TENOR DEL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

1. QUÉ TIPO DE RESTRICCIÓN TIENE EL LOTE DE TERRENO DONDE SE REALIZÓ LA URBANIZACIÓN.
2. QUÉ VARIANTE SE PUEDE UTILIZAR PARA QUE LOS ADJUDICATARIOS MATERIALICEN LA TERMINACIÓN DE LAS OBRAS BÁSICAS PARA SUS SERVICIOS PÚBLICOS.
3. CUÁNTAS PERSONAS INTEGRAN EL PLAN DE VIVIENDA DEL BARRIO “BRISAS DEL RIO NIMA”.
4. QUÉ POSIBILIDAD HAY PARA QUE ESTA URBANIZACIÓN RURAL ACCEDA AL SUBSIDIO NACIONAL DE VIVIENDA.
5. EN CASO DE SER IMPOSIBLE EL LEVANTAMIENTO DE LA RESTRICCIÓN POR PARTE DE LA C.V.C., QUÉ SOLUCIÓN LE PLANTEA EL MUNICIPIO A LOS ADJUDICATARIOS DE DICHO PLAN DE VIVIENDA”.

CONCEJALES PROPONENTES: FERNANDO SÁNCHEZ ZÚÑIGA, WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL Y HUGO PERLAZA CALLE.

Atentamente,

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

ACTA No. 097
(Junio 09 de 2.004)
Sesión Ordinaria

En Palmira (V), siendo las 9:40 a.m. del día miércoles 09 de junio de 2.004, previa convocatoria y citación, se reunió el Honorable Concejo de Palmira, bajo la Presidencia del H.C. WILLIAM ALBERTO RODRIGUEZ CABAL, la Primera Vicepresidencia a cargo del H.C. JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO, la Segunda Vicepresidencia a cargo del H.C. ERMINSON ORTIZ SOTO, y las Secretarías General y Auxiliar de los doctores OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO y NORMA PATRICIA SAAVEDRA USMA.

Se llamó a lista y contestaron los siguientes H.Concejales:

- 1.- AGUDELO LONDOÑO LUIS FERNANDO 9:30 a.m.
- 2.- APARICIO DURÁN ENRIQUE 9:30 a.m.
- 3.- ARBOLEDA MÁRQUEZ RAÚL ALFREDO 9:30 a.m.
- 4.- CHÁVEZ RIVERA LUIS ALFONSO 9:40 a.m.
- 5.- ESPINOZA ROJAS WILLIAM ANDREY 9:40 a.m.
- 6.- EUSSE CEBALLOS IVÁN ALBERTO 9:40 a.m.
- 7.- FONSECA CAMARGO JOAQUÍN OSCAR 9:30 a.m.
- 8.- GÓMEZ RAYO ARMANDO 9:40 a.m.
- 9.- LOPEZ RODRÍGUEZ LIBARDO 9:40 a.m.
- 10.- MONCAYO VÉLEZ GIOVANNY 9:40 a.m.
- 11.- MUÑOZ FERNÁNDEZ MARÍA EUGENIA 9:30 a.m.
- 12.- ORTIZ SOTO ERMINSON 9:40 a.m.
- 13.- PERLAZA CALLE HUGO 9:40 a.m.
- 14.- REYES KURI JUAN FERNANDO 9:40 a.m.
- 15.- RODRÍGUEZ CABAL WILLIAM ALBERTO 9:30 a.m.
- 16.- SÁNCHEZ ZÚÑIGA FERNANDO 9:30 a.m.
- 17.- SERRANO ESCOBAR LUIS ALFREDO 9:30 a.m.
- 18.- TINOCO RENDÓN ASMED 9:40 a.m.

Verificado el Quórum de Ley, se da lectura al siguiente orden del día:

- 1.- LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA.
- 3.- INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GERENTE DICEL S.A., DOCTOR ALFONSO MEZA CAICEDO, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 009 DE ENERO 05 DE 2.004.
- 4.- PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.



Puesto en consideración y cerrada su discusión, fue aprobado.

Siguiente Punto: "HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA E HIMNO A PALMIRA".

Siguiente Punto: "INTERVENCIÓN DEL SEÑOR GERENTE DICEL S.A., DOCTOR ALFONSO MEZA CAICEDO, SEGÚN PROPOSICIÓN No. 009 DE ENERO 05 DE 2.004". Por Secretaría General se da lectura al Oficio DC-GG-1406-06-2.004 del 01 de junio de 2.004 de Santiago de Cali, el cual se anexa a la presente acta. Y en el cual el doctor Alfonso Meza Caicedo, Gerente de DICEL S.A., explica que por encontrarse en la misma fecha atendiendo un compromiso en la ciudad de Bogotá, delega su representación en la doctora Jenny Zapata Mejía, Coordinadora de Mercadeo, Ventas y Usuario Final, en el doctor José Manuel Cuadros Montoya, Director Financiero Administrativo, en el Ingeniero Juan David Aguilar, Asistente Mercado Mayorista y Planeación, y en la doctora Janeth Tascón, Contadora, lo que es aprobado. Interviene el H.C. Proponente CHÁVEZ RIVERA, manifestando que lo ideal de la presentación del Informe hoy de la Empresa DICEL S.A., hubiese sido su previo conocimiento por parte del Concejo Municipal. Aunque conoce que no están obligados por el Reglamento Interno a hacerlo dentro de los 3 días previos a la citación por tratarse de una empresa de derecho privado. No queda sino adelantar el cuestionario que es bastante extenso, entre otras cosas, porque el año pasado DICEL S.A. no asistió al Concejo Municipal, y es importante conocer: El estado de la empresa; lo de las acciones; lo del estado financiero; lo de los planes y proyectos de la vigencia 2.004; y lo que se viene haciendo en el campo de las inversiones, por tratarse de una empresa palmirana y porque sería importante incursionar masivamente en la distribución de energía, al punto de constituirse en la competencia de la EPSA-PHILLIPS. Ya que la gran queja que existe de parte de los usuarios de la EPSA-PHILLIPS, son los altos costos de la energía. También son conocidas las dificultades que se presentan en el campo palmirano, en los corregimientos, en cuanto al suministro de energía por parte de la EPSA-PHILLIPS, y lo que tiene que ver con el manejo de los acueductos rurales. Por eso piensa que DICEL S.A., podría entrar como una empresa palmirana a ofrecer ese servicio aún costo más bajo. Interviene el H.C. GÓMEZ RAYO, manifestando que ante la importancia del tema, propone permitir en primer lugar la presentación del Informe verbal por parte de los Representantes de DICEL S.A.. Interviene la señora Coordinadora de Mercadeo, Ventas y Usuario Final de la Empresa DICEL S.A., doctora JENNY ZAPATA MEJÍA, manifestando que en nombre de DICEL S.A., agradecen la gentil invitación, y presentan disculpas por la inasistencia del doctor Alfonso Meza Caicedo, Gerente de Dicel S.A., quien se encuentra atendiendo un asunto laboral relacionado con el Plan Nacional de Desarrollo, en la ciudad de Santa Fe de Bogotá. Propone como metodología hablar primero del tema de la "Participación Accionaria del Municipio en la Sociedad DICEL S.A.", dejando para el final la realización de un panel de

preguntas o inquietudes, y apoyándose en un video beam. E inicia con la presentación del tema, "Informe de Gestión a la Asamblea General de Accionistas, Marzo de 2.004". Lectura que queda consignada en las cintas magnetofónicas correspondientes a la sesión de hoy, a partir del comienzo del Casete No. 1, Lado A. Interpela el H.C. MONCAYO VELEZ, manifestando que ofrece disculpas a los invitados de la Empresa DICEL S.A. y al Concejo Municipal en pleno, porque en nombre de los Concejales Ortiz Soto y Agudelo Londoño, y en el suyo propio, solicita permiso para retirarse de la sesión, para atender en la Comisión IV, Administrativa y de Acción Social, el estudio del Proyecto de Acuerdo, "Por medio del cual se crea la Coordinación de Paz del Municipio de Palmira", adscrita a la Secretaría de Gobierno, lo que es aprobado. Interviene el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que antes de retirarse del Recinto, le gustaría conocer más sobre las personas jurídicas y naturales que hacen parte del paquete accionario de la Empresa DICEL S.A.. Interviene la señora Contadora de la Empresa DICEL S.A., doctora JANETH TASCÓN, manifestando que como se sabe, se maneja en el Acuerdo de Sociedad, en la Escritura Pública de Constitución, una confidencialidad por ser una sociedad anónima. Por eso hoy se ha querido dar una idea general de cómo es la participación, porque todas las empresas son del Valle. Distinto sería que se tuviera un interés especial con una sociedad, sobre si es o no, aspecto que de inmediato se precisaría. Pero la confiabilidad de las sociedades anónimas, y la no autorización de los accionistas, les impide divulgar su propiedad accionaria. Interviene el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que la metodología que se propuso, fue la de permitir primero la presentación del Informe sobre la Empresa DICEL S.A., y después lo de las preguntas, sin embargo, de acuerdo a la Pregunta del Concejal Ortiz Soto, tiene una inquietud. Porque de acuerdo al Código Civil, al Artículo 753, las Asociaciones y Fundaciones, son personas jurídicas a menos que estuviesen constituidas por personas estatales. Lo otro es que cuando se constituye una sociedad, así sea anónima, de pedirse el certificado de la Cámara de Comercio, se certifica si se trata de una constitución por documento privado o por escritura pública. Y que de ser por escritura pública, se mira el número y se va a la Notaría, porque se trata de un documento público, donde aparece la composición accionaria. Interviene el H.C. Proponente CHÁVEZ RIVERA, manifestando que respetando la metodología aprobada, espera hasta el final para hacer sus observaciones. Lo único que anticipa es que en ese punto está de acuerdo con el Concejal Arboleda Márquez, además, porque no deben de esconder nada. Se sabe que el Municipio de Palmira tiene en la parte accionaria un 40%. Otras personas jurídicas, una participación del 30%. Otras personas naturales, un 26%. Las asociaciones, el 2.08%. Y, las restantes un 1.55%. Cosas que se deben de conocer. Además, porque se accede a esa información acudiéndose directamente a la Cámara de Comercio o a la Notaría. Continúa en el uso de la palabra la señora Contadora de la Empresa DICEL S.A., doctora JANETH TASCÓN, manifestando que retoma la presentación del Informe, a partir del tema "El Comportamiento de las Utilidades de la Compañía Año 2.003". Rendido el Informe por los

Representantes de la Empresa DICEL S.A.. Interviene el H.C. EUSSE CEBALLOS, manifestando que da fe de todas las dificultades tenidas en un principio por la Empresa DICEL S.A., como quiera que tuvo la oportunidad de ser su padrino y fundador en compañía del doctor Carlos Humberto Sierra Tamayo, por allá en el año 1.997. También es cierto que muchos socios no creyeron en ella, e incumplieron lo pactado, lo que originó su traslado a la ciudad de Cali en busca de un mejor mercado. Hoy también reconoce que fue uno de los que afirmó, que la empresa no duraría más de 6 ó 12 meses. En consecuencia, en nombre de la Organización Política que tiene el honor de presidir, la "Social Democracia", felicita a la Empresa DICEL S.A., por sus utilidades y por todos los favores prestados al Municipio de Palmira y a la comarca en general. Interviene el H.C. Proponente CHÁVEZ RIVERA, manifestando que ve que los señores de DICEL S.A., se quedaron cortos, porque una de las preguntas del cuestionario hablaba del Balance General y Estados Financieros a 31 de diciembre de 2.002, porque el cuestionario es del año 2.003, y porque ya debían de estar aprobados por la Junta Directiva. Piensa también que a estas alturas, por haberse realizado ya la Junta Directiva del año 2.004, habrían podido aportar la información de los estados financieros año 2.003. Lo otro es lo de la planta de cargos, ya que en el video beam pudo leer que la empresa tiene 56 funcionarios, parte sobre la cual solicita una mayor información y lo de la asignación mensual. Complementariamente lo del comportamiento en los últimos años del valor intrínseco de las acciones, y cómo están?. Y queda pendiente lo del desglose de la composición accionaria de las personas jurídicas y naturales. También ha quedado pendiente lo de la ejecución de los ingresos durante los últimos 3 años, y lo del presupuesto para la vigencia 2.004. 4 ó 5 puntos que no se han tocado en la mañana de hoy, y que demuestran que el Informe es muy general. Interviene el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que en el cuestionario también se hablaba de proyectos para largo plazo año 2.004, por eso le pregunta al doctor Juan David Aguilar, sobre la regulación que le da el Plan Nacional de Desarrollo y la cobertura o número de usuarios que tienen para Palmira. Qué posibilidad hay dentro de los proyectos, que su cobertura se haga extensiva a los nuevos planes de vivienda en el Municipio de Palmira, ante los innumerables problemas que se presentan con la EPSA-PHILLIPS. Siendo bueno conocer, si existe alguna posibilidad técnica o financiera para ello. Y si dentro de los 50.000 ó 100.000 usuarios de los estratos 1, 2, y 3, cabe la vivienda de interés social?. Porque sería muy bueno pensar en futuros proyectos de Palmira, completamente asociados con la Empresa DICEL S.A., en la parte eléctrica. Interviene el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que le hubiera gustado escuchar más sobre el funcionamiento de la Empresa DICEL S.A., porque cree que en Palmira se han conformado con el cuentico de que el Municipio tiene un 40% en ella. Y han pasado por alto cosas importantes como su real funcionamiento. Entonces, aunque es importante su reparticipación accionaria, le hubiera gustado conocer más sobre los aspectos financieros de la empresa y sus diferentes razones. Ya en la parte de las utilidades del año 2.003, y que alcanzaron los \$122 millones de pesos, y

cuando la proyección para el año 2.004, es de \$789 millones de pesos, piensa que de verse el porcentaje del crecimiento de las utilidades, se trataría de un casi 700%, mediando una verdadera razón para que esa proyección se trate en realidad de \$789 millones. Lo único que quiere es sentir la empresa como de los palmiranos, que funcione y muestre resultados. También le hubiera gustado conocer sobre las proyecciones para los próximos años a corto, mediano y largo plazo. Lo otro es que no entiende porqué los nuevos planes de vivienda, siguen sirviéndose en materia de energía de la EPSA PHILLIPS, si supuestamente tienen un 40% de participación en las acciones de la Empresa DICEL S.A., y porqué DICEL S.A., no es la que le suministra el servicio de energía a todos los acueductos rurales de Palmira. Interviene el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que lo primero que tiene que decir frente al Informe, es que de pronto el hecho de que no estuviera el Gerente, es como si mediara un temor o se les quisiera restringir alguna información. Lo que no tiene razón de ser, porque cuando se muestran cuadros y cifras, la posibilidad de comparar es que se manejen entre otras cosas los mismos años. Pero de mirarse, se dice que el Municipio pudo obtener en el 99, de la participación total, \$240 millones. Y en el 2.002, \$240 millones. Y en el 2.004, \$240 millones. Pero cuando se les muestra la utilidad, no se muestra la utilidad de ninguno de esos años, sino la del 2.003 hasta el 2.004. En el 2.003, fueron \$122 millones. Entonces, para hacer una comparación frente a las utilidades y frente a lo que le tocó al Municipio, es muy difícil porque son años totalmente diferentes. Lo mismo cuando se mencionó lo del Impuesto de Industria y Comercio, ya que se menciona los años 2.001, 2.002, y 2.003, años totalmente diferentes a lo que se les mostró frente a la utilidad del Municipio y frente a la utilidad general de la empresa. Se podría decir, que el análisis que se tendría que hacer frente a lo que se viene, es si en últimas el Municipio debe o no tener esa composición accionaria en dicha empresa. Porque si un Alcalde se elige, cualquiera que sea, para cumplir con un programa de gobierno, debe también trabajar en el beneficio social. En éste caso, si le genera o no, el tener unas acciones en una empresa para que se capitalicen, y si lo que recibe en últimas, se refleja en la inversión social de lo que se promete. Y frente al terrible panorama que se les ha presentado en cuanto a las acciones, de acuerdo al Plan de Desarrollo, a la Ley 812 de junio de 2.003, se dieron unos plazos. Debiendo existir ya una regulación, porque se le daban 6 meses al Presidente, sobre todo lo que tiene que ver con el Artículo 65, que en su Parágrafo dice que "el gobierno nacional en un plazo de 6 meses, reglamentará lo dicho en ese artículo". Que no es otra cosa, que el incluir o el incorporar clientes de los estratos socioeconómicos 1, 2, y 3. Sin embargo, de no haberse dado la reglamentación y encontrarse aplazada, pues hay mucha más oportunidad en ese mercado. Lo importante es la determinación del futuro de la empresa, porque si en él se ve que en el mercado o en la posición dominante de otras comercializadoras, en últimas, se acabaría con la empresa, se le podría recomendar al señor Alcalde, la venta de ese 40% a uno de los poderosos del mercado, siempre y cuando se refleje en inversión social en el Municipio. La invitación es para que en la medida en

que DICEL S.A., se sienta de Palmira, que haya un sentido de pertenencia con la comunidad, se tomarían acciones y se podrían tomar conjuntamente con la Administración y el Concejo Municipal. El Informe del 2.003, refleja un año tenaz para la empresa, tal como lo dijera el Gerente: "Que en últimas lo que se necesita para el 2.004, son directivos mesurados y conocedores del sistema". Pregunta: Si para el 2.004, son los mismos directivos desmesurados o si se cambiaron?. Entre otras cosas, porque uno de los grandes retos tiene que ver con toda la legislación jurídica en materia de servicios, sobretodo con lo que tiene que ver con la comercialización. Segundo, quién es el actual jurídico de DICEL S.A., y si se maneja sólo con un jurídico de planta o por un pool jurídico?. Porque mucho de lo que viene depende de esa interpretación. En lo que respecta al Plan de Desarrollo, quiere saber: Cómo están las obligaciones actuales de la empresa; si hay garantías de la Financiera Eléctrica Nacional, si les ha avalado y dado garantías dentro de lo que tiene que ver con el crédito?. Porque si bien se ve que se han dado unas utilidades importantes a abril de 2.004, el panorama para poder lograr lo que quiere en el Plan de Desarrollo, es de \$1.000 millones con recursos propios, y de \$1.600 millones que vendrían del crédito. Interviene la señora Coordinadora de Mercadeo, Ventas y Usuario Final de la Empresa DICEL S.A., doctora JENNY ZAPATA MEJÍA, manifestando que tratarán de responder todos los puntos planteados por los Concejales, tal vez no en el mismo orden en que fueron formulados: Primero, que en cuanto a la composición accionaria, si bien es cierto, que existe la confidencialidad como un deber, también es cierto que en la Escritura Pública de Constitución pueden aparecer los accionistas iniciales, pero no constituye la información completa a la fecha. Lo otro es que no tienen problema en hacérsela llegar al Presidente del Concejo con la nota de la confidencialidad, porque lo que ha caracterizado a la administración del doctor Alfonso Meza Caicedo, es la transparencia. Segundo, que en relación a las utilidades y a la parte financiera, se está en condiciones de suministrarle al Concejo Municipal, lo que tiene que ver con las cifras y los datos, cifras que a su vez fueron analizadas y entregadas a la Asamblea de Accionistas, al señor Alcalde, y al Representante del Municipio dentro de la Junta Directiva. En lo relacionado con la parte final del saludo del gerente a los accionistas, todo corresponde a que en ese momento la Asamblea nombraba a nuevos directivos. Y, justamente lo que se quería transmitir a los accionistas, era que considerasen la posibilidad de continuar con los mismos, porque el sector eléctrico es muy técnico, muy complejo. En ese momento sólo se quería concientizar a los accionistas sobre la necesidad de continuidad de la Junta Directiva. Porque de no haber sido una Junta Directiva eficiente, no hubieran podido sortear el año 2.003, que trajo muchísimos problemas de todo orden para la compañía. Afortunadamente la Junta Directiva de un tiempo para acá, ha conservado cierta estabilidad y continuidad, lo que ha permitido una mejor proyección de la empresa. Tercero, que en lo que tiene que ver con la participación de DICEL S.A., en el Plan de Vivienda de las 1.800 casas, y la atención de pronto de los estratos 1, 2, y 3, por estar contemplada la regulación hasta antes del Plan Nacional de Desarrollo, no se les permitía la

prestación de ese servicio a esos estratos. Actualmente tampoco porque no ha salido la reglamentación de los parámetros de medida. Cuarto, que en cuanto al manejo jurídico, la compañía tiene un director jurídico, y eventualmente se consulta a asesores jurídicos de Bogotá. Quinto, que el doctor José Manuel Cuadros Montoya, explicará lo que tiene que ver con los créditos y garantías. Interviene la señora Contadora de la Empresa DICEL S.A., doctora JANETH TASCÓN, manifestando que anuncia la explicación dentro del Informe del cuadro "Balance y Estado de Resultados a Diciembre de 2.003, y Comparativo con el 2.002". Interpela el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que quiere enfatizar en el Impuesto de Industria y Comercio, porque pueden haber unas salidas. Continúa en el uso de la palabra la señora Contadora de la Empresa DICEL S.A., doctora JANETH TASCÓN, manifestando que la empresa por ser de servicios públicos y por tener clientes a nivel nacional, debe de pagar el Impuesto de Industria y Comercio en los lugares donde presta el servicio, por eso los mayores Impuestos se le pagan al Municipio de Palmira. Lo otro es que por vender energía en bloque tienen que pagar el Impuesto de Industria y Comercio en el domicilio principal de la entidad, y lo es Palmira. Prosigue señalando que entre los impositivos se encuentra el gravamen a los movimientos financieros y lo de timbres y estampillas, que se generan en los contratos de venta y compra de energía, mientras que las estampillas se dan cuando se contrata con entidades del sector oficial, por decir algo en EMCALI, convirtiéndose en un costo adicional para la empresa. Costos operativos con los cuales después se da origen a una utilidad bruta en el 2.003 de \$3.600 millones, y para el año 2.002, de \$3.201 millones. Luego se tiene la parte de los gastos operacionales donde se encuentra todo lo de la parte laboral, la nómina y las prestaciones. Los gastos generales, y el rubro de provisiones y depreciaciones. Para un resultado operacional directo año 2.003, se dio una pérdida de \$313 millones, y para el año 2.002, una pérdida de \$390 millones. Adicionalmente se tienen unos ingresos y unos gastos operacionales, ingresos y gastos que son de la parte financiera y del manejo del dinero. En el año 2.003, se tuvo una época de iliquidez, ocasionada por la falta de pago de unos clientes importantes para ellos y que les obligó a buscar plata con los bancos, lo que les representó un gasto financiero, pero que también les representó unos ingresos financieros, bajo unos acuerdos de pago con todos los acreedores, habiéndose obtenido unos rendimientos importantes. Luego se tiene lo que es la corrección monetaria, algo más contable, para una utilidad por impuestos de \$741 millones para el 2.003, y de \$189 millones año 2.002. Luego tienen el Impuesto de Rentas, que cada vez se hace más oneroso, lo que hace que casi todas las utilidades se vayan para el gobierno nacional. Para una utilidad de \$122 millones en el 2.003, y de \$757 millones en el 2.002. Interpela la H.C. MUÑOZ FERNÁNDEZ, manifestando que aunque no conoce mucho de contabilidad, a vuelo de pájaro, ha observado que la utilidad neta bajó sustancialmente el año pasado en casi \$600 millones de pesos, como también que los gastos se incrementaron considerablemente, en unos \$450 millones. Quiere saber: Porqué se aumentaron los gastos y porqué hay una baja tan

substancial en la utilidad?. Continúa en el uso de la palabra la señora Contadora de la Empresa DICEL S.A., doctora JANETH TASCÓN, manifestando que eso se debe a que dependen mucho de los precios que se manejan en la Bolsa de Energía, porque en la medida en que ese precio suba o baje, de todas formas, se verían afectados. En el año 2.003, tuvieron que incurrir en una serie de gastos adicionales por la misma coyuntura que se dio, lo que se debió a problemas con algunos clientes. Lo otro es que suelen consultar asesores bogotanos. Interviene la señora Coordinadora de Mercadeo, Ventas, y Usuario Final de la Empresa DICEL S.A., doctora JENNY ZAPATA MEJÍA, manifestando que complementa la respuesta, diciéndole a la Concejala Muñoz Fernández, que el negocio de la energía es de mucho riesgo, como quiera que se ve afectado por fenómenos y por las expectativas del mercado, y como así se adquiere, se generan costos y valores del mercado del momento. Prueba de ello es que la compra de energía al comercializador, oscila entre \$70 ú \$80 pesos, pero cuando es entre generadores, sale por \$50 pesos. Lo otro es que cuando se tiene un precio de adquisición alto y no se dan las expectativas, porque eso cambia de un momento a otro, se ven obligados a vender en bolsa o a precios estándar bajos. Entonces, allí primero, un problema de impuestos, un problema de bajos ingresos, porque se esperaba recibir más versus el precio de compra. Lo que hace que el gasto operativo como tal suba y que la utilidad se disminuya un poco. Pero se espera en relación a la proyección de DICEL S.A., que con el PND, la compañía se pueda potencializar. Interpela el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que los costos operacionales se incrementaron del 2.002 al 2.003, en \$138 millones de pesos, y los gastos financieros se aumentaron de \$417 a \$847 millones. Gastos que no toma como operativos porque no son gastos operacionales. En realidad son gastos financieros, que nada tienen que ver con la parte de la operatividad. Solicita sobre eso una explicación. Interviene el señor Director Financiero Administrativo, doctor JOSÉ MANUEL CUADROS MONTOYA, manifestando que en el 2.003 se dieron unos contratos que incumplieron su pago, originándose un hueco en la empresa, una iliquidez que les llevó a créditos. Lo que sorprendió mucho porque la empresa históricamente no había tenido problemas de iliquidez, ni había tenido necesidad de recurrir a los bancos. En realidad recurrieron a mesas de dinero, que tienen un costo mucho más alto que en el sector financiero. Fueron aproximadamente \$3.000 millones de pesos, que incrementaron los gastos financieros, pero que cuando se estabilizó el flujo de caja en el segundo semestre, se maximizaron los recursos, generándose ingresos. También se hicieron prepagos para poder equiparar ese gasto financiero con un ingreso financiero y poder salir en esa parte a pesar de la coyuntura con utilidad. Otro aspecto que hay que resaltar para el año 2.003, y que se toma como experiencia, porque sobre eso se fundamenta el crecimiento del 2.004, es la alta exposición en bolsa que se tuvo en el 2.003. Porque se trata de un mercado demasiado volátil, y que puede alcanzar en ocasiones un 80%. Se sacaron los contratos para el año 2.004, y la exposición en bolsa del año 2.003, que fue de un 30% del total de los contratos, y que para éste año

sería de un máximo del 5%, tal como lo ordenara la misma Junta Directiva dentro de los gastos y gracias a unas asesorías a las que se recurrió en Bogotá, la verdad es que todo resultó muy oneroso. Interviene la H.C. MUÑOZ FERNÁNDEZ, manifestando que quiere saber sobre la participación accionaria del Municipio de Palmira y sobre cuánto se tiene aproximadamente en capital?. Interviene la señora Coordinadora de Mercadeo, Ventas, y Usuario Final de la Empresa DICEL S.A., doctora JENNY ZAPATA MEJÍA, manifestando que en participación un 40% y en acciones un 383.333. Lo otro es que el valor nominal de la acción es de \$1.000, mientras que el valor intrínseco a diciembre de 2.003, es de \$6.130. Interpela la H.C. MUÑOZ FERNÁNDEZ, manifestando que quiere que se multiplique el valor de 383.333 acciones por \$6.130 pesos, porque le asusta ver un estado financiero de estos, donde aparece que los palmiranos deben \$1.000 millones de pesos, lo que no compensa con la utilidad neta de la empresa. Piensa entonces que lo mejor para Palmira, es la venta de esas acciones y que esa plata sea invertida en otro negocio. Interpela el H.C. GÓMEZ RAYO, manifestando que considera importante analizar antes de la toma de cualquier decisión, de cuánto fue la inversión inicial y el valor de la acción, y después dar el valor intrínseco de \$6.130 pesos. Piensa que de mirarse la rentabilidad de un negocio y el valor de lo invertido dentro de la empresa, es bastante oneroso. Cuando lo ideal es que la empresa dé un balance financiero adecuado y un balance social importante. Continúa en el uso de la palabra la señora Coordinadora de Mercadeo, Ventas, y Usuario Final de la Empresa DICEL S.A., doctora JENNY ZAPATA MEJÍA, manifestando que le aclara a la Concejala Muñoz Fernández, que la inversión inicial que hizo el Municipio fue a través de INFIPAL, y que el aporte que dio, fue un estudio de \$395 millones de pesos. En definitiva el Municipio en efectivo dio \$5 millones de pesos, mientras que el resto consistió en un estudio que fue avaluado por \$395 millones de pesos. Continúa en el uso de la palabra la H.C. MUÑOZ FERNÁNDEZ, manifestando que aunque no maneja bien la parte financiera, ha observado que cada día ganan menos, como quiera que durante el año pasado tuvieron una utilidad de \$750 millones de pesos, sólo les resta pues esperar lo que pasará durante éste año. Interviene el H.C. APARICIO DURÁN, manifestando que quiere hacer un análisis numérico y empieza diciendo, que en los últimos 3 años no más, se han recibido \$3.500 millones en Impuestos, y en el 2.002, \$720. Que durante el 2.003, se tuvieron unos problemas y unas amenazas por una iliquidez. Y que de lo presupuestado para el año 2.004, va recaudado el 532% al mes de abril, lo que significa, que tienen muchísimo más. Y la suma de los 3 años por concepto del Impuesto de Industria y Comercio da \$3.500 millones. Cree entonces, que esos \$720 millones al lado de \$1.500 millones en 3 años da \$4.000 y pico millones, que se podrían usar en inversión. Interviene el H.C. REYES KURI, manifestando que la verdad es que se le adelantó el Concejal Aparicio Durán, sobre lo que le quería decir a la Concejala Muñoz Fernández, pero resumiendo le recuerda que éste no es el escenario para hacer un análisis financiero sobre la viabilidad o no de la empresa. Ni mucho menos, sobre las decisiones que se

tomarían, porque son situaciones propias de la Junta Directiva. Por lo pronto se detiene en lo positivo que la Empresa DICEL S.A., le ha traído al Municipio de Palmira, en éste caso habla de los beneficios económicos. Además, porque de acuerdo al Plan de Desarrollo del doctor Álvaro Uribe Vélez, "las empresas comercializadoras y distribuidoras, tienen que invertir en por lo menos 50.000 usuarios de los estratos 1 y 2. E invertir en por lo menos 100.000 usuarios de los estratos 1 y 2, para el logro de la estabilidad de la empresa". Lo que le parece importantísimo, y que afortunadamente quedó en el Plan de Desarrollo del Municipio de Palmira, en cuanto a que las nuevas empresas prestadoras de servicios públicos entren a Palmira a competir con el monopolio que existe por parte de las empresas de servicios públicos. Incluso el Concejo Municipal, podría pensar en una exoneración de impuestos para la empresa, teniéndose en cuenta que la Empresa DICEL S.A., entraría a Palmira a prestar el servicio a los estratos 1 y 2, y 1, 2, y 3, con precios muchísimos más favorables a los de la EPSA-PHILLIPS. Interviene el H.C. ARBOLEDA MÁRQUEZ, manifestando que cree que en su momento oportuno y no como ha pasado tantas veces, ofendiendo, sin conocimiento, hablando por hablar, habrá que dar el debate aquí sobre los servicios públicos. E insiste en que el Municipio como tal, como ente territorial, desde su razón de ser, no es para estar en ningún negocio. Es más, poco a poco a nivel nacional, el Estado fue vendiendo los bancos y los puertos, porque era totalmente inversionista y había dejado de lado su razón social, como la salud, la educación, y los servicios públicos. Tampoco se puede ser mal socio cuando se ha invertido, porque el panorama que se viene de acuerdo a la próxima regulación, vislumbra la desaparición de la empresa, incluso por la puerta de atrás. Entonces, cuando el panorama es malo tampoco el socio se va en la primera dificultad. Lo que permite el planteamiento de decisiones importantes frente a lo que hay que hacer con la empresa. Lo segundo, que ya es problema de la Administración como tal: Dónde se refleja en el presupuesto esos dividendos y esas ganancias; hacia dónde se dirigen; y si la Administración, puede expedir un decreto dónde se direccionen algunos de esos recursos a los fondos, que de cierta forma, y por ley, podría conformar el Municipio; y hacia dónde van los dineros que recibe por cuenta de su participación en DICEL S.A.?. Y lo de la exoneración no tiene razón de ser porque son ellos mismos los que están ganando. La exoneración beneficiaría al 60% restante, no en si a la empresa como tal, porque en últimas se iría en contra del Municipio. Hacia futuro hay que seguir haciendo el control del manejo de la empresa. Interviene el H.C. ORTIZ SOTO, manifestando que se puede observar que lo que plantea el Concejal Reyes Kuri, no es descabellado ni loco, por eso es bueno saber, cuántos clientes tiene la EPSA-PHILLIPS en Palmira, y cuánto le tributa por concepto del Impuesto de Industria y Comercio al Municipio?. Porque la diferencia es notable con DICEL S.A., que aunque tiene su domicilio en Palmira y tiene pocos clientes, tributa cerca de los \$1.500 millones de pesos. Cosa que debe mirarse, porque de tenerse una importante participación en esta empresa, porqué no estimularla para que se venga a Palmira, y que en un futuro esa exoneración se vea reflejada en la

misma tarifa de los estratos 1, 2, y 3. También de pronto le llama la atención el tema de la repartición de los dividendos dentro de la crisis que se generó por la misma iliquidez que tuvo la empresa. Debiéndose haber pensado en la capitalización de esos dineros, para así haber salido de la crisis que estaban pasando, y no haber tenido que acceder a esos créditos tan costosos, y después si haber acudido a la repartición de los dividendos. Interviene el H.C. GÓMEZ RAYO, manifestando que siendo coherente con lo manifestando en un comienzo, insiste en el balance social de la ciudad de Palmira. Claro está, consultando si el Plan de Desarrollo Nacional, permite que DICEL S.A., pueda escoger sus clientes de estrato 1, 2, y 3?. Y, poder así entrar a la ciudad de Palmira. Continúa en el uso de la palabra la señora Coordinadora de Mercadeo, Ventas y Usuario Final de la Empresa DICEL S.A., doctora JENNY ZAPATA MEJÍA, manifestando que responde lo anterior diciendo, que generalmente el Municipio guarda siempre una posición respetuosa de esas mayorías, también les ha hecho ver la necesidad de la recapitalización de esa mayoría, del 60%, que muchas veces termina siendo del 51%. En cuanto a lo de la parte impositiva, para la Empresa DICEL S.A., es importante el apoyo del Concejo Municipal en esa parte, porque aproximadamente de un peso que se puede ganar DICEL S.A., el 60% es para los impuestos. Carga impositiva que en el sector para muchos Concejos y entidades territoriales, se ha visto como una oportunidad para poder atraer a estas empresas. Conoce que la EPSA-PHILLIPS, cambiará su sede de Cali a Yumbo, porque seguramente ha recibido algún tipo de exención tributaria por parte de ese Municipio. A DICEL S.A., también se le han hecho algunas ofertas en ese sentido por parte del componente privado de la empresa, en cuanto a estudiar la posibilidad de irse para otro Municipio. Pero eso no ha sido considerado ni por la gerencia ni por la Junta Directiva, la verdad es que esa propuesta no se le ha dado a conocer aún a la Asamblea. Y no se ha hecho porque existe en la compañía un gran sentido palmiranista, como quiera que 23 de sus empleados son de Palmira. Se quiere entonces que el Concejo Municipal, mire la posibilidad dentro de sus sesiones de favorecerles, y que de permitírsele el presupuesto, se les conceda un alivio en materia de la carga impositiva, porque DICEL S.A., le ha reportado al Municipio de Palmira más de \$3.000 millones en Impuestos, y casi \$700 millones en utilidades. Interviene el H.C. Proponente CHÁVEZ RIVERA, manifestando que únicamente recuerda que estaban mirando el estado de resultados, y que no se ha mirado el balance general comparativo, también falta lo de la planta de cargos. Continúa en el uso de la palabra la señora Coordinadora de Mercadeo, Ventas y Usuario Final de la Empresa DICEL S.A., doctora JENNY ZAPATA MEJÍA, manifestando que DICEL S.A., tiene una estructura que les será enviada por escrito, en ese documento se les hará entrega de la información sobre la planta de cargos y lo del componente accionario. Lo otro es que presenta disculpas por no haber facilitado oportunamente el Informe al Concejo Municipal, pero realmente en la invitación que recibieron no aparecía ese solicitud. Por eso se compromete a hacerla llegar de manera escrita. Interpela el H.C. Proponente CHÁVEZ

RIVERA, manifestando que le sugiere a la doctora Jenny Zapata, que ojalá se les haga llegar el Informe de todo lo tratado hoy y de los temas que faltan, porque lo único que quieren es poderle seguir haciendo seguimiento a la Empresa DICEL S.A.. Recuerda también que cuando la empresa fue creada por el doctor Carlos Humberto Sierra Tamayo, el valor de la acción era de \$1.000,00, y hoy está a \$6.000 pesos. Lo que demuestra que la empresa es rentable y que no está mal. Por eso cree que si bien es cierto, que el negocio de la venta de energía es muy complicado y complejo, debe tenerse mucho cuidado con el manejo administrativo y financiero de la empresa, para la conservación de esa buena empresa para el Municipio de Palmira. También recoge las palabras que hablaron de darle una mayor importancia a la parte social, que es la verdadera finalidad del Municipio. Además, porque la otra gran realidad de los usuarios palmiranos es su constante queja por los altos costos de la energía, la mejor muestra la constituyen los convenios de pago con la EPSA-PHILLIPS, que tienen muchos palmiranos que residen en el campo. También tiene entendido que DICEL S.A., le presta el servicio a algunas empresas industriales en el Municipio de Palmira, y a un costo más bajo que la EPSA-PHILLIPS. Continúa en el uso de la palabra la señora Coordinadora de Mercadeo, Ventas y Usuario Final de la Empresa DICEL S.A., doctora JENNY ZAPATA MEJÍA, manifestando que en algunos casos ocurre eso, porque es muy competitivo el acceso de la EPSA-PHILLIPS al mercado por su tamaño y robustez, frente al de DICEL S.A.. Lo que viene señalando el Concejal Chávez Rivera, sería muy bueno en cuanto a que DICEL S.A., le pudiera colaborar al Municipio de Palmira en la parte social, siempre y cuando fuera dentro de la política de los accionistas que forman el 60% de la compañía. Como presentación podría ser un incentivo en costos, un "gana, gana", por un lado, ayuda en la parte social versus disminución en la parte impositiva. Directrices que son muy importantes para ser transmitidas a los miembros de la Junta Directiva que representan a la Alcaldía, y al señor Alcalde como Representante de las acciones del Municipio en DICEL S.A.. Interpela el H.C. Proponente CHÁVEZ RIVERA, manifestando que esa sería una alternativa interesante, un "gana, gana", donde se beneficiaría tanto la empresa con una posible exoneración, y en la parte social, los usuarios del servicio de energía en el Municipio de Palmira. Así no ocurría más lo que sucede con el servicio de energía en los acueductos rurales del Municipio de Palmira. Lo único que se espera es la conservación de esta empresa palmirana, y su mantenimiento dentro del mercado, empresa que fue iniciada por el doctor Carlos Humberto Sierra Tamayo, con un capital muy pequeño, de \$5 millones de pesos. Interviene la H.C. MUÑOZ FERNÁNDEZ, manifestando que observando el total del Activo Corriente en el 2.002, se tiene \$43.000 millones, y en el 2.003, \$34.000 millones, presentándose una diferencia de \$9.000 millones aproximadamente. Pregunta entonces, por lo qué pasó allí?. Interviene la señora Contadora de la Empresa DICEL S.A., doctora JANETH TASCÓN, manifestando que el rubro de Deudores, es el más significativo de todo lo que es el activo de la empresa, y que está asociado directamente con lo de los ingresos como tal. Invita a observar como

en el Estado de Utilidades, en el Estado de Ganancias y Pérdidas, los ingresos del 2.003, respecto del 2.002, tuvieron una disminución, que igualmente se refleja en las cuentas por cobrar. Disminución que está representada en lo que es ventas al Mercado Mayorista, porque en el 2.002, se vendieron grandes cantidades, y se sigue vendiendo, pero por lo que se ha dicho, ha disminuido ese volumen, lo que se refleja en las Cuentas por Cobrar. Interpela el H.C. Proponente CHÁVEZ RIVERA, manifestando que simplemente quiere saber, si esa cartera de \$28.530 millones de pesos, es riesgosa o no presenta ningún tipo de dificultad para su pronta recuperación?. Continúa en el uso de la palabra la señora Contadora de la Empresa DICEL S.A., doctora JANETH TASCÓN, manifestando que le responde al Concejal Chávez Rivera, que la cartera de DICEL S.A., porque así lo han constatado las entidades bancarias, es limpia, porque el porcentaje que se tiene en cartera morosa es pequeña comparada con el volumen como tal. Y, esos \$28.000 millones en su gran mayoría son un componente de lo que se llama "mercado mayorista", cartera que es recuperable en un plazo de 30 días. Continúa con el rubro, "Pasivos". Y explica que no tienen deudas financieras, porque la obligación financiera que se está mostrando a corto y largo plazo, es la deuda que se tiene con una entidad bancaria que se hizo para la compra del edificio donde quedan las instalaciones de DICEL S.A.. Las Cuentas por Pagar, son cuentas corrientes, y son las deudas de energía, de la compra de energía como tal, y de cierto proveedor de suministro. La deuda es corriente. Y en Otros Pasivos, donde aparece un rubro por \$3.800 millones, se trata de otros proveedores que por efectos contables se lleva como un rubro de Pagos a Terceros. Luego se tiene la parte del Patrimonio. Interpela el H.C. Proponente CHÁVEZ RIVERA, manifestando que desde su curul le comentaba al Concejal Arboleda Márquez, si cuando la Junta Directiva tomó la decisión de comprar el edificio donde actualmente funciona DICEL S.A., aunque deduce que la negociación fue sobre el local donde funcionan las oficinas de DICEL S.A., que sería bueno saber: Hasta dónde sería rentable para la empresa, la inversión de toda esa plata en la compra de ese edificio y no en la compra de energía?. Continúa en el uso de la palabra la señora Contadora de la Empresa DICEL S.A., doctora JANETH TASCÓN, manifestando que le responde al Concejal Chávez Rivera, que el edificio se compró en el año de 1.998, lo que tuvo que ver con una expectativa que en ese momento se les creó por parte de la Administración Municipal, cuando se les comunicó primero que se les daría un lugar en la Estación, y después que no. Lo que les obligó a salir a buscar dónde acomodarse. Esa compra se hizo en el año de 1.998, para lo cual se hizo un préstamo con el banco por \$400 millones de pesos. Terminada la presentación del Informe. El señor Presidente H.C. RODRIGUEZ CABAL, agradece la presencia en la Plenaria de los Representantes de la Empresa DICEL S.A., de la señora Coordinadora de Mercadeo, Ventas, y Usuario Final, doctora JENNY ZAPATA MEJÍA, de la señora Contadora, doctora JANETH TASCÓN, del señor Director Financiero Administrativo, doctor JOSÉ MANUEL CUADROS MONTOYA, y del señor Asistente de Mercado Mayorista y Planeación, doctor JUAN DAVID AGUILAR.

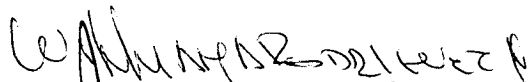
174

Siguiente Punto: "PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS". Por Secretaría General se informa que no hay Proposiciones sobre la Mesa Directiva. En el Punto de COMUNICACIONES, el señor Presidente H.C. RODRIGUEZ CABAL, le informa a los Concejales, que la doctora Luz Dey Martínez, se encuentra hospitalizada en la habitación 107 de la Clínica Maranatha. En el Punto de VARIOS, interviene el H.C. PERLAZA CALLE, manifestando que solicita que por Mesa Directiva se elabore una resolución en Nota de Estilo, para la señora Josefina Henao, recientemente fallecida, y quién en alguna oportunidad se desempeñó como Concejal del Municipio de Palmira. Persona que se destacó por su amplia labor social al servicio de los palmiranos. Por Secretaría General se le contesta al Concejal Perlaza Calle, que ya se ordenó la elaboración de esa Nota de Estilo.

Agotado el orden del día, el señor Presidente levanta la sesión, siendo las 11:40 a.m., y convoca para el día jueves 10 de junio de 2.004, a las 9:00 a.m..

Se deja constancia que el Asesor de Control Interno de la Personería Municipal, doctor Arturo Calle Forero, asistió a la presente sesión.

Se deja constancia que la presente Acta fue elaborada de manera sucinta dando cumplimiento a lo consagrado en el Numeral 1º, del Artículo 26 de la Ley 136 de 1994, y su contenido total se encuentra consignado en los casetes Nos. 171, 172, y en el archivo de la H.Corporación Edilicia.

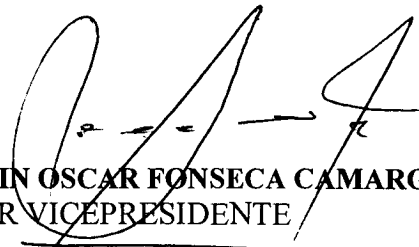


WILLIAM ALBERTO RODRÍGUEZ CABAL
PRESIDENTE



ERMINSON ORTIZ SOTO
SEGUNDO VICEPRESIDENTE

LFBG.-



JOAQUÍN OSCAR FONSECA CAMARGO
PRIMER VICEPRESIDENTE



OSCAR ARMANDO TRUJILLO T.
SECRETARIO GENERAL



CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

135

Cordial saludo.

Comedidamente me permito transcribirle a usted, la moción aprobada en esta Honorable Corporación, en la Sesión Ordinaria del día catorce (14) de febrero de 2004, la cual está concebida en los siguientes términos:

Proposición 079.-

“EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SOLICITA AL SECRETARIO DE HACIENDA Y POR SU CONDUCTO A LA COORDINADORA DE INGRESOS Y A LA JEFE DE EJECUCIONES FISCALES, SE COMPLEMENTE LA INFORMACIÓN DE LA PROPOSICIÓN 040 APROBADA EL 28 DE ENERO DE 2.004, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

1. EXPLICAR CUÁNDO INICIÓ ACTIVIDADES EL CONSORCIO SOLARTE Y SOLARTE CONFORMADO POR CARLOS ALBERTO Y LUIS HECTOR SOLARTE, ASÍ COMO LA DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS.
2. QUÉ TIPO O NOMBRE DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA DENTRO DE LA JURISDICCIÓN DE PALMIRA Y CUÁNTO ES LA TASA O TARIFA ESTABLECIDA POR ESTA CORPORACIÓN EN EL RESPECTIVO ACUERDO.
3. REGISTRO DE CADA UNO DE LOS BIMESTRES QUE HAN PAGADO AL MUNICIPIO INDICANDO CLARAMENTE LA FECHA LIMITE DE PAGO Y CUÁNDO CANCELARON EL RESPECTIVO IMPUESTO, CUANTÍA, INTERESES PAGADOS, MULTA O SANCIÓN PAGADA, MANERA O FORMA CÓMO LIQUIDARON LOS IMPUESTOS A PAGAR INDICANDO LOS INGRESOS REPORTADOS ANTE LA DIAN ETC..
4. COPIA DE CADA UNO DE LOS RECIBOS DE PAGO, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES HA QUE HALLA DADO LUGAR ESTE ASUNTO EN COMENTO DEL MUNICIPIO FRENTE A DICHAS EMPRESAS QUE DESARROLLAN LA MALLA VIAL EN NUESTRO MUNICIPIO.
5. REALIZAR O ACTUALIZAR UN ESTADO DONDE SE INDIQUE O SE ACLARE SI EL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS QUE ÉSTAS EMPRESAS LE HAN PAGADO AL MUNICIPIO CORRESPONDE AL REAL O POR EL CONTRARIO ESTARÍAN PAGANDO UN MENOR VALOR. INVITASE PARA LA MISMA SESIÓN A LA CONTRALORA Y AL PERSONERO.
6. SE LE SOLICITA A LA CONTRALORA MUNICIPAL, SE REALICE UNA AUDITORIA ESPECIAL SOBRE ESTE TEMA, PARA LO CUAL SE LE DEBE HACER LLEGAR COPIA DE LA PROPOSICIÓN No. 040 Y DE ÉSTA.”

CONCEJALES PROPONENTES: HUGO PERLAZA CALLE Y GIOVANNI MONCAYO VELEZ.

Nota: Se notifica a los funcionarios citados que deben tener en cuenta el ARTÍCULO 71 del Acuerdo No. 68 de julio 04 de 1994 del Reglamento Interno del Concejo que dice: LOS FUNCIONARIOS CITADOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR POR ESCRITO SUS INFORMES A LA CORPORACIÓN ANTICIPADAMENTE AL DEBATE CON UN TIEMPO NO INFERIOR A TRES (03) DÍAS, QUE CONSTEN EN 1 ORIGINAL Y 19 COPIAS.

Atentamente,

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

136

Cordial saludo.

Comendidamente me permito transcribirle a usted, la moción aprobada en esta Honorable Corporación, en la Sesión Ordinaria del día veintiocho (28) de enero de 2004, la cual está concebida en los siguientes términos:

Proposición 0040.- "EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SOLICITA A LA COORDINACIÓN DE INGRESOS DEL MUNICIPIO Y A LA OFICINA DE EJECUCIONES FISCALES PRESENTEN UN INFORME DETALLADO SOBRE LOS INGRESOS QUE HASTA LA FECHA SE ADEUDA POR PARTE DEL CONSORCIO SOLARTE Y SOLARTE CONFORMADO POR CARLOS ALBERTO Y LUIS HECTOR SOLARTE SOLARTE, ASÍ COMO LA DE SUS EMPRESAS CONTRATISTAS Y ASOCIADOS POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS AL IGUAL QUE DE IMPUESTO PREDIAL. ASÍ MISMO SE INFORME SI HAN RECIBIDO ALGÚN TIPO DE EXONERACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO Y SUS RESPECTIVAS CONDICIONES".

CONCEJALES PROPONENTES: WILLIAM ANDREY ESPINOSA ROJAS, GIOVANNI MONCAYO VELEZ Y HUGO PERLAZA CALLE.

Nota: Se notifica a los funcionarios citados que deben tener en cuenta el ARTÍCULO 71 del Acuerdo No. 68 de julio 04 de 1994 del Reglamento Interno del Concejo que dice: LOS FUNCIONARIOS CITADOS TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE PRESENTAR POR ESCRITO SUS INFORMES A LA CORPORACIÓN ANTICIPADAMENTE AL DEBATE CON UN TIEMPO NO INFERIOR A TRES (03) DÍAS, QUE CONSTEN EN 1 ORIGINAL Y 19 COPIAS.

Atentamente,

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General



CONCEJO MUNICIPAL PALMIRA

Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

137

Palmira, enero 2 de 2004

Doctores
ALFONSO MESSA CAICEDO
Gerente
DICEL S.A. E.S.P.
Ciudad

Cordial saludo.

Comedidamente me permito transcribirle a usted, la moción aprobada en esta Honorable Corporación, en la Sesión Ordinaria del día cinco (05) de enero de 2004, la cual está concebida en los siguientes términos:

Proposición 0009.- "EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA INVITA AL GERENTE DE DICEL S.A. E.S.P., PARA QUE RESPONDA EL SIGUIENTE CUESTIONARIO:

- OK a. INFORME DE GESTIÓN 2003.
- OK b. PLANES Y PROYECTOS VIGENCIA 2004.
- OK c. BALANCE GENERAL Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2002.
- OK d. PLANTA DE CARGOS CON ASIGNACIÓN MENSUAL.
- e. VALOR INTRÍNSECO POR ACCIÓN.
- OK f. DISTRIBUCIÓN POR DIVIDENDOS EN LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
- OK g. CONFORMACIÓN DE ACCIONISTAS Y PARTICIPACIÓN DE CADA UNO EN LA SOCIEDAD.
- OK h. EJECUCIÓN DE INGRESOS DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS.
- OK i. PRESUPUESTO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2004.

CONCEJAL PROPONENTE: LUIS ALFONSO CHAVEZ RIVERA

Atentamente,


OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General

Santiago de Cali, Junio 01 de 2004
DC-GG-1406-06-2004

Doctor
OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Secretario General
CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA

Cordial saludo,

Nos place informarles que aceptamos su invitación para la Sesión del Honorable Concejo Municipal de Palmira citado para el 9 de junio del presente, en virtud de encontrarme cumpliendo compromisos adquiridos en la ciudad de Bogota, la representación de la entidad la llevaran las siguientes personas:

Dra. JENNY ZAPATA MEJIA - Coordinadora Mercadeo Ventas y Usuario Final.
Dr. JOSE MANUEL CUADROS MONTOYA - Director Financiero Administrativo.
Ing. JUAN DAVID AGUILAR - Asistente Mercado Mayorista y Planeación.
Dra. JANETH TASCÓN - Contadora

De usted muy atentamente,


ALFONSO MESA CAICEDO
Gerente

*Pdo Ka Astrid
Junio 08-04
Hora: 9:15 am*

Cali: Calle 64 Norte No. 5B-146 Ed. Centro Empresa Of.: 39 P.B.X.: (2) 680 1515 FAX: (2) 680 18 18

Bogotá: Cra. 69 No. 43B-44 Ed. World Business Port Of.: 615 Telefax: (1) 416 5914 / 416 5691

Palmira: Calle 29 No. 27-40 Ed. Banco de Bogotá Of.: 305 P.B.X.: (2) 275 9419 / 275 8129